Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.10002 —Hoyer/Rhenus/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 347/12)

1. El 5 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Cotac europe GmbH («Cotac», Alemania), bajo el control de Hoyer GmbH Internationale Fachspedition («Hoyer», Alemania).

— Contargo GmbH und Co. KG («Contargo», Alemania), perteneciente al grupo Rhenus SE & Co. KG («Rhenus», Alemania), a su vez bajo el control de von der Rethmann SE & Co. KG.

— Multimodal Tank Care GmbH («JV», Alemania).

Hoyer y Rhenus adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación (JV).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Hoyer: presta servicios internacionales de transporte de mercancías, especialmente de transporte ferroviario, marítimo y por carretera de mercancías líquidas de los sectores alimentario, químico, del gas y del petróleo.

— Cotac: explota una red paneuropea de estaciones de servicio y de limpieza de cisternas para camiones cisterna, contenedores cisterna y recipientes intermedios para graneles.

— Rhenus: presta servicios logísticos en el ámbito de la logística de contratos, la logística del transporte, la logística portuaria y el transporte público.

— Cotargo: explota una red de logística de contenedores tierra adentro, especialmente depósitos de contenedores e instalaciones de almacenamiento temporal.

— Empresa en participación (JV): limpieza y reparación de cisternas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10002 — Hoyer/Rhenus/JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË